



Córdoba, 01 de noviembre de 2017

**VISTO:**

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP:EXP-UNC:0050552/2017 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia a la Od. Mónica Vera, para el dictado del curso "Odontología Siglo XXI: Rehabilitación del paciente adulto mayor";y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;


Atento a lo dispuesto por la Cláusula Primera, del art. N° 8: Cláusulas Transitorias de la Ord. 1/2017 del HCS mediante la cual se dispone la prórroga de mandatos de Decanos y Vicedecanos en curso.


Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1°:** Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia N° 15964 con la Od. Mónica Mabel Vera, D.N.I. N° 17.154.538, para el dictado del curso "Odontología Siglo XXI: Rehabilitación del paciente adulto mayor" cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 1° de agosto de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017.
- ARTÍCULO 2°:** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza N° 5/95, los servicios prestados por la Od. Mónica Vera entre el 1° de agosto de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°
- ARTÍCULO 3°:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.
- ARTÍCULO 4°:** Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA